

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2014

A. DATOS REMITENTE

ENTIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
NIT	891.480.035-9
ORDEN	Nacional
SECTOR AL QUE PERTENECE	Entes Universitarios autonomos
NOMBRE FUNCIONARIO QUE ENVIA LA INFORMACION	SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
DEPENDENCIA	CONTROL INTERNO
CARGO	JEFE DE CONTROL INTERNO
CORREO ELECTRONICO	controlinterno@utp.edu.co

B. DATOS DEL INFORME

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	3120
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	Resolución 0085 del 9 de febrero de 1999. En esta resolución se establece que la División de Sistemas controlara y registrará los software y las licencias. software de Aranda que permite controlar la instalación de software. Auditoría de Control Interno con la Unidad de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información. Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información-SGSI. Decálogo de buenas prácticas en cuanto al SGSI (Nral 3) campaña colocando un aviso en la Orden de servicio para mantenimientos
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	En la Universidad Tecnológica no se da de baja a los software adquiridos, estos software son utilizados hasta que se emite una nueva versión del software o se hace renovación del equipo.

Fecha de envío informe a DNDA: 16/Marzo/2015

Información reportada a través del aplicativo para la recolección de Informes de Software dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor

C. RECOMENDACIONES

1. Establecer campañas de divulgación sobre el uso de software y respeto de los derechos de autor por parte de la Comunidad de la Universidad, con el fin de generar conciencia sobre el respeto de los derechos de autor en programas de computador.
2. Generar un documento de compromiso por parte de los responsables de los equipos de computo aclarando la responsabilidad del mismo en la instalación de software NO licenciado, en el cual deberá ser diligenciado al momento de recibir o cambiar de equipo.
3. Promover el uso de software libre en los casos que sea posible y que dada las características de los trabajos se pueda aplicar.
4. Se recomienda que se envíe a los funcionarios responsables de los equipos una vez haya terminado la auditoria de software y en los cuales se encontró software no autorizado el requerimiento de desinstalación del software y recomendar que en caso de requerirlo para desempeñar sus funciones se presente una solicitud formal a la Universidad para su adquisición. Recordando la responsabilidad que tiene frente al uso de software No licenciados y las implicaciones para la Universidad.
5. Continuar con el proceso de implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, el cual deberá diseñar controles para el adecuado uso del software.
6. Realizar una verificación adicional a los equipos a los cuales se encontró software NO licenciado y en caso de continuar con la irregularidad, informar a Control Interno Disciplinario con el fin de que se inicie las acciones correspondientes a que hubieren lugar.

Firma:


SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
Jefe de Control Interno

Fecha de emisión de informe: 16 de marzo de 2015

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
NIT:	891480035-9
Orden:	Nacional
Departamento:	Risaralda
Ciudad:	PEREIRA
Sector:	ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS
Funcionario:	SANDRA YAMILE CALVO CATANO
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE DE CONTROL INTERNO
Correo electrónico:	controlinterno@utp.edu.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	3120
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Resolución 0085 de 9/02/1999 Software de Aranda . Auditoria de software. Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información-SGSI. Decálogo de buenas prácticas en cuanto al SGSI (Nral 3) Campañas de sensibilización
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	En la Universidad Tecnológica no se da de baja a los software adquiridos, estos software son utilizados hasta que se emite una nueva versión del software o se hace renovación del equipo

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co